I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002182

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 15 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2090/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°500/1247/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta de renuncia presentada por doña Rosa Larraguibel Lara; los Decretos Exentos N°202/0559/2014 y Nº202/2129/2014; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0559/2014, se aprobó el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Intervención Temprana "A Tiempo",** de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Que, por Decreto Exento Nº202/2129/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA CAROLINA ALEJANDRA LARRAGUIBEL LARA**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°15.519.511-8, para que realice la labor de Trabajadora Social en el marco del convenio antes citado, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

La carta de renuncia de fecha 04 de noviembre de 2014, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 04 de noviembre de 2014, al Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA CAROLINA ALEJANDRA LARRAGUIBEL LARA**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°15.519.511-8, sancionado por Decreto Exento N°202/2129/2014, por renuncia voluntaria, en su remplazo se autoriza la contratación de doña **FRANCISCA PALMENIA ALVARADO UHART,** Trabajadora Social, cédula de identidad N°17.247.774-7, desde el 12 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002182

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Página Web.